



Universidad Nacional de Salta  
Facultad Regional Orán  
Alvarado N° 751  
Telefax 03878-421388

“A 50 años del golpe de Estado de 1976: Memoria, Verdad y Justicia”

San Ramón de la Nueva Orán, 10 ABR 2026

Expediente Electronico N° ORA-111/2025.-  
**Resolución N° CD-ORAN-159/2026.-**

VISTO:

La Resolución N° D-ORAN-714/2025 de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, en la Resolución de referencia, se modifica la Resolución N° CD-ORAN-287/2025, con relación a la condición del cargo de designación de la Ing. María Luján Mateo, D.N.I. N° 26.707.347, en el cargo de Profesor Auxiliar en la Categoría de Jefe de Trabajos Prácticos, Dedicación Simple, para la asignatura “**Producción Vegetal**” de la Carrera Tecnicatura Universitaria en Administración de Empresas Agropecuarias que se dicta en la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta, **debiendo ser Suplente C1 en lugar de Suplente C2**, se Rectifica el Artículo 4° de la Resolución N° CD-ORAN-287/2025, con relación a la imputación de la designación de la Ing. María Luján Mateo,; asimismo se proroga la toma de posesión de la Ing. María Luján Mateo, D.N.I. N° 26.707.347, en el cargo de Profesor Auxiliar en la Categoría de Jefe de Trabajos Prácticos, Suplente C1, Dedicación Simple, para la asignatura “**Producción Vegetal**” de la Carrera Tecnicatura Universitaria en Administración de Empresas Agropecuarias que se dicta en la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta, teniendo en cuenta el Artículo 4° de la Resolución N° CD-ORAN N° 361/2025.

Que, en Reunión Extraordinaria N° 02/2026, el Consejo Directivo de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta, toma conocimiento y convalida la resolución de referencia, siendo necesario la elaboración del instrumento legal correspondiente; y


POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ORÁN  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
R E S U E L V E

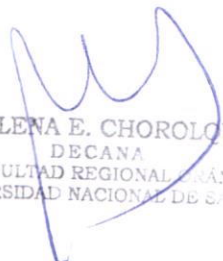
ARTÍCULO 1°: Convalidar la Resolución N° D-ORAN-714/2025, de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta, por corresponder.

ARTÍCULO 2°: Cursar copia a la interesada, Secretaría Académica, Dirección General de Personal, Dirección General de Administración, Oficina de Personal y Escuela de Ciencias Naturales para su conocimiento y efectos.-

hc

  
ESP. CELIA E. VILLAGRA  
SECRETARIA ACADEMICA  
FACULTAD REGIONAL ORÁN  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA



  
Lic.ELENA E. CHOROLQUE  
DECANA  
FACULTAD REGIONAL ORÁN  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA